



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2018-MPH-GM

Huaral, 12 de marzo del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 0470-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 09 de marzo del 2018 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita la Inclusión en el Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018, Informe N° 061-2018/MPH-GAF de fecha 12 de marzo del 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe Legal N° 0274-2018-MPH-GAJ de fecha 12 de marzo del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2018-MPH-GM de fecha 23 de enero del 2018 se resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2018".

Que, mediante Informe N° 0470-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 09 de marzo del 2018 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de conformidad al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2018 el siguiente procedimiento de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN FURGON – FRIGORIFICO PARA EL TRANSPORTE DE CARNE DEL CAMAL MUNICIPAL"	SERVICIOS	S/ 61,760.00	AJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
"ADQUISICIÓN DE 342 BALONES DE GAS PROPANO DE 45 KG. PARA EL CAMAL MUNICIPAL"	BIEN	S/ 49,932.00	SUBASTA INVERSA	RECURSOS DETERMINADOS
"MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE LOS GERANIOS – AV. BENJAMIN DOIG LOSSIO, TRAMO CALLE LAS DALIAS – AV. MARISCAL CACERES, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA"	OBRAS	S/ 1'231,978.03	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PARQUES DE LOS SUEÑOS Y JOSE MARIA ARGUEDAS; PJ. AREQUIPA, CA. SAN JUAN Y ANTUNEZ DE MAYOLO Y DEL JR. ANCASH SECTOR 02 DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA"	OBRAS	S/ 1'419,484.31	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece:

"Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2018-MPH-GM

Hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. (...)

Que, mediante Informe N° 0134-2018-MPH/GPPR/SGP de fecha 02 de marzo del 2018 la Sub Gerencia de Presupuesto señala que para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Parque de los Sueños y José María Arguedas; Pj Arequipa, Ca. San Juan y Antúnez de Mayolo y del Jr. Ancash Sector 02 de distrito de Huaral, Provincia de Huaral – Lima", por la suma de S/1 419,484.81 soles cuenta con certificación de crédito presupuestario en el presente ejercicio presupuestal 2018.

Que, mediante Informe N° 0135-2018-MPH/GPPR/SGP de fecha 02 de marzo del 2018 la Sub Gerencia de Presupuesto señala que para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la CA. Los Geranios – Av. Benjamín Doig Lossio, Tramo Ca. Las Dalias – AV. Mariscal Cáceres del Distrito y Provincia de Huaral – Lima", por la suma de S/ 1 231,978.03 soles cuenta con certificación de crédito presupuestario en el presente ejercicio presupuestal 2018.

Que, mediante Informe N° 0297-2018-MPH/GPPR/SGP de fecha 06 de marzo del 2018 la Sub Gerencia de Presupuesto señala que la "Adquisición de 342 Balones de Gas propano 45 kg. Requerido por el Camal Municipal para los meses de abril a diciembre del presente año", por el importe de S/ 49,932.00 soles cuenta con certificación de crédito presupuestario en el presente ejercicio presupuestal 2018.

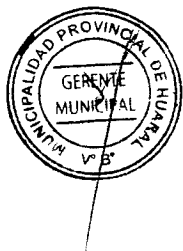
Que, mediante Informe N° 0298-2018-MPH/GPPR/SGP de fecha 06 de marzo del 2018 la Sub Gerencia de Presupuesto señala que para el "Servicio de Alquiler de un Camión Frigorífico requerido por el Camal Municipal para los meses de abril a diciembre del presente año", por el importe de S/ 61,760.00 soles cuenta con certificación de crédito presupuestario en el presente ejercicio presupuestal 2018.

Que, mediante Informe N° 061-2018/MPH-GAF de fecha 12 de marzo del 2018 el Gerente de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones considerando las normas legales vigentes.

Que, mediante Informe Legal N° 0274-2018/MPH-GAJ de fecha 12 de marzo del 2018 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, a efectos de incluir los procesos antes citados, según lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, debiéndose expedir el acto resolutorio correspondiente.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 056-2017-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:



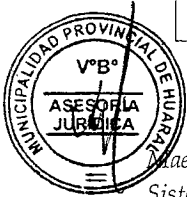


Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 086-2018-MPH-GM

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la INCLUSION en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2018, se incluye los siguientes:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN FURGON - FRIGORIFICO PARA EL TRANSPORTE DE CARNE DEL CAMAL MUNICIPAL"	SERVICIOS	S/ 61,760.00	AJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
"ADQUISICIÓN DE 342 BALONES DE GAS PROPANO DE 45 KG. PARA EL CAMAL MUNICIPAL"	BIEN	S/ 49,932.00	SUBASTA INVERSA	RECURSOS DETERMINADOS
"MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE LOS GERANIOS - AV. BENJAMIN DOIG LOSSIO, TRAMO CALLE LAS DALIAS - AV. MARISCAL CACERES, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"	OBRAS	S/ 1'231,978.03	AJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PARQUES DE LOS SUEÑOS Y JOSE MARIA ARGUEDAS; PJ. AREQUIPA, CA. SAN JUAN Y ANTUNEZ DE MAYOLO Y DEL JR. ANCASH SECTOR 02 DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"	OBRAS	S/ 1'419,484.81	AJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, registre la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, siguientes a su emisión y el mismo se encuentre a disposición de los interesados.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, publique la presente resolución, en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maidonado
Gerente Municipal